

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRAJERA

Cambios oficiales de moneda pública
dos el día 20 de marzo de 1956, de
acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizos | 252,979 |
| Franco belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de efectos correspondientes al Servicio de Campamento.

Es objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 14 256,25 metros de lona camuflada, de 57 centímetros, al precio límite de 54,83 pesetas (cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos) el metro.

2.º 27 085,50 metros de cincha, de cinco centímetros, al precio límite de 4,50 pesetas (cuatro pesetas con cincuenta céntimos) el metro.

3.º 22 224 metros de harpillera, de 84 centímetros, al precio límite de 20,18 pesetas (veinte pesetas con dieciocho céntimos) el metro.

4.º 6 945 carretes de hilo de lino del número 20, al precio límite de 9,62 pesetas (nueve pesetas con sesenta y dos céntimos) la unidad.

5.º 706,32 metros cuadrados de vaquilla zapater avellana, de tres milímetros (equivalentes a 7,848 pies de 0,30 metros), al precio límite de 214,66 pesetas (doscientas catorce pesetas con sesenta y seis céntimos) el metro cuadrado.

6.º 109 962,50 metros de cuerda de cáñamo, de nueve milímetros, al precio límite de 2,80 pesetas (dos pesetas con ochenta céntimos) el metro.

7.º 46 647,25 metros de cuerda de cáñamo, de seis milímetros, al precio límite de 1,30 pesetas (una peseta con treinta céntimos) el metro.

8.º 10 996,25 metros de cuerda de cáñamo, de tres milímetros, al precio límite de 0,45 pesetas (cuarenta y cinco céntimos) el metro.

9.º 18,52 kilos de hilo de cáñamo, de tres cabos, al precio límite de 62,50 pesetas (sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos) el kilo.

10. Trece kilos de hilo de cáñamo, de cuatro cabos, al precio límite de 56,25 pesetas (cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos) el kilo.

11. 3,692 540 metros cúbicos de pino de primera de Valsain o rojo del Norte, de importación, en tablones de 3,45 a 3,65 por 0,23 por 0,076, al precio límite de 3,775 pesetas (tres mil setecientos setenta y cinco pesetas) el metro cúbico.

12. 2,078 291 metros cúbicos de haya de primera, en tablones de 2,25 por 0,21 por 0,05, al precio límite de 2,775 pesetas (dos mil setecientos setenta y cinco pesetas) el metro cúbico.

13. 239,250 kilogramos de álamo en rollo de tercera, al precio límite de pe-

setas 1,10 (una peseta con diez céntimos) el kilogramo

14. 1 620,50 kilogramos de encina en rollo de tercera, al precio límite de pesetas 0,88 (ochenta y ocho céntimos) el kilogramo.

15. 695 varas de fresno, de 0,50 por 0,025, al precio límite de 1,40 pesetas (una peseta con cuarenta céntimos) la unidad.

16. 210 kilogramos de pintura caqui reglamentaria, al precio límite de 22 pesetas (veintidós pesetas) el kilogramo

17. 763 electrodos 37-B, de 2,50 milímetros al precio límite de 0,53 pesetas (cincuenta y tres céntimos) la unidad.

18. 254 electrodos 40-B, de 3,25 milímetros, al precio límite de 0,94 pesetas (noventa y cuatro céntimos) la unidad.

19. 254 placas soldar en fragua, al precio límite de 2,05 pesetas (dos pesetas con cinco céntimos) la unidad.

20. 347 hembrillas, de 22 por 30 al precio límite de 0,40 pesetas (cuarenta céntimos) la unidad

Esta subasta se celebrará en Madrid, en la Sala de Subasta del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situado en la calle de Granada, número 53, a las diez horas del día 20 de abril de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes

Los pliegos extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta son los que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 24 de marzo de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades; debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), comicialado en calle de número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en nombre y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une

resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1956.

1100—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

«Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», constructora del Grupo de 177 viviendas protegidas, edificado en la finca «Torre Lloveta» (segunda etapa), por cuenta de este Instituto, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones, contra tal contratista por dichas obras, en este Instituto Municipal de la Vivienda, plaza de Buensuceso, 6, segundo piso, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este Edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 2 de marzo de 1956.—El Gerente, José M.ª Martínez-Mari Odena.
2.297—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Por el presente se notifica a José García Brotóns Miguel Lloret Teruel, Francisco Olcina Iborra, José Noguerols Mas, Juan Llimares Llorca, Tomás Reos Noguerols y Ramón Ruiz Cantó, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al examinar el expediente número 1.594/55, instruido por contrabando de aceite mineral, ha calificado dicho expediente le mayor cuantía, cuyo valor asciende en total a ciento setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, siendo de la competencia del Tribunal en pleno.

Lo que se les notifica a fin de que puedan impugnar, si lo estiman oportuno, la valoración, naturaleza y competencia indicadas, pudiendo interponer durante el día siguiente a la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la citada Ley podrán presentar en el momento de su comparecencia la prueba documental que que intenten valerse y proponer la que convenga y pueda practicarse con las limitaciones contenidas en el apartado tercero del artículo 78.

Se advierte a los interesados que el presente edicto ratifica las notificaciones de valoración cursadas a sus respectivos domicilios.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.109—O.

Por el presente se notifica a Matías García Franquis que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación,

el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al examinar el expediente número 1.594/55, instruido por contrabando de aceite mineral, ha calificado dicho expediente de mayor cuantía, cuyo valor asciende a sesenta y cuatro mil pesetas siendo de la competencia del Tribunal en pleno.

Lo que se le notifica a fin de que pueda impugnar, si lo estima oportuno, la valoración, naturaleza y competencia indicadas, pudiendo interponer durante el día siguiente a la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la citada Ley podrá presentar en el momento de su comparecencia la prueba documental de que intente valerse y proponer la que convenga y pueda practicarse con las limitaciones contenidas en el apartado tercero del artículo 78.

Se advierte al interesado que el presente edicto ratifica las notificaciones de valoración cursadas a su domicilio.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.110-O.

Por el presente se notifica a Aquilino Fernández Ramírez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al examinar el expediente número 1.594/55, instruido por contrabando de aceite mineral, ha calificado dicho expediente de mayor cuantía, cuyo valor asciende a ciento catorce mil cuatrocientas pesetas, siendo de la competencia del Tribunal en pleno.

Lo que se le notifica a fin de que pueda impugnar, si lo estima oportuno, la valoración, naturaleza y competencia indicadas, pudiendo interponer durante el día siguiente a la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la citada Ley podrán presentar en el momento de su comparecencia la prueba documental de que intente valerse y proponer la que convenga y pueda practicarse con las limitaciones contenidas en el apartado tercero del artículo 78.

Se advierte al interesado que el presente edicto ratifica las notificaciones de valoración cursadas a su domicilio.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.111-O.

Por el presente se notifica a Jaime Llinares Lloret, Vicente Arabi Lloret, Francisco Lloret Baldó, Domingo Espada Zaragoza, Pedro Mayor Climent, José García Brotóns, José Nogueroles Mas, Antonio Díez Díez, Tomás Reos Nogueroles, Ramón Ruiz Cantó y Juan Soriano Soler que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al examinar el expediente número 1.594/55 bis, instruido por contrabando de aceite mineral, ha calificado dicho expediente de mayor cuantía, cuyo valor asciende a ciento cuatro mil pesetas, siendo de la competencia del Tribunal en pleno.

Lo que se le notifica a fin de que puedan impugnar, si lo estiman oportuno, la valoración, naturaleza y competencia indicadas, pudiendo interponer durante el día siguiente a la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la citada Ley podrán presentar en el momento de su

comparecencia la prueba documental de que intente valerse y proponer la que convenga y pueda practicarse con las limitaciones contenidas en el apartado tercero del artículo 78.

Se advierte a los interesados que el presente edicto ratifica las notificaciones de valoración cursadas a sus respectivos domicilios.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.114-O.

Por el presente se cita a Matías García Franquis Aquilino Fernández Ramírez y Miguel Lloret Teruel para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 3 de abril próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.594/55, que por supuesto contrabando de aceite mineral se instruye contra ellos y otros; advirtiéndoles que, caso de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que el presente edicto ratifica las cédulas de citación y emplazamiento cursadas a sus respectivos domicilios.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.112-O.

Por el presente se cita a Francisco Lloret Baldó, Domingo Espada Zaragoza y Antonio Díaz para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 3 de abril próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.594/55 bis, que por supuesto contrabando de aceite mineral se instruye contra ellos y otros; advirtiéndoles que, caso de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que el presente edicto ratifica las cédulas de citación y emplazamiento cursadas a sus respectivos domicilios.

Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.113-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Reunidas Españolas, S. A.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de motocicletas y motores de explosión marca «Iresa».

Objeto de la ampliación: Fabricar vehículos de tres y cuatro ruedas.

Capital: Antes, 750.000 pesetas.—Después, no vafía.

Producción: Antes: Compresores frigoríficos, motores auxiliares de bicicletas y motocicletas, fabricación de motocicletas de varios tipos. — Después: Lo anterior, más: 150 vehículos de tres ruedas de las siguientes dimensiones: 1,80 metros de centro a centro entre ruedas gemelas; peso total de carga, 250 kilogramos; tara, 180 kg.—150 vehículos de cuatro ruedas de las siguientes dimensiones: 1,80 m de centro a centro de rueda; peso total de carga, 300 kg Tara, 350 kg

Estos vehículos irán provistos de motor «Iresa» monocilíndrico, de 198 c. c., dos tiempos, diámetro 59 mm., carrera. 72 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria Sagasta número 14.

Madrid, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.336.—O.

Peticionario: Don Manuel García Rodríguez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Confección de plásticos.

Capital: Antes de la ampliación: Pesetas 250.000. — Después de la misma: 330.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: Artículos de celuloide.—Después de la misma además: Bolsas de aseo, cartenas, petacas y billetes de plástico por valor de 180.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.335.—O.

Peticionario: Don Pablo Martín García. Localidad de emplazamiento: Getafe (Madrid).

Capital: Antes de la ampliación pesetas 207.000; después, 182.000 pesetas más.

Producción anual: Actual, 146.000 kilos de pan; con la ampliación, 150.000 kilos más.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de pan un horno giratorio con compresor de 4 CV. y ventilador de 2 CV.—Dos amasadoras, una con motor de 5 CV. y otra de 4 CV.—Una refinadora con motor de 3 CV.—Una pesadora-divisora con motor de 3 CV.—Una torneadora con motor de 2 CV.—Una tortera formadora con motor de 2 CV., y un motor de 1 CV. para bomba.—Instalar dos mecheros de gas-oil de 1 CV. cada uno para los hornos de plaza fija existentes y sustituir el motor de 2 CV. de la amasadora por otro de 3 CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

2.332.—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Estudio Moro, S. L.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Producción de películas cinematográficas.

Capital: 275.000 pesetas.

Producción: Películas impresionadas, tanto documentales como publicitarias, por valor de 590.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo.

2.334.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Prefabricados y Construcciones, S. L.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Materiales de construcción y prefabricados de elementos ligeros.

Capital: 750.000 pesetas.
Producción: 25.000 metros cuadrados de placas de material poroso aislante para construcción con densidades entre 0,3 y 1,2.

1.000 metros cúbicos de hormigón ligero y normal, de piezas armadas, moldeadas para elementos diversos de construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que por los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo.
2.337.—O.

Peticionario: Don Agustín Gil de Anzuano.

Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de ceras para esques.

Producción anual: 10.000 kilogramos de ceras.

Elementos de producción: Nacionales. Primeras materias: En parte nacionales y ceras sintéticas de procedencia extranjera, por un valor de 15.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.333.—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Félix Lascaray y Compañía, S. R. C.

Domicilio: Vitoria, Castilla, 34.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Mejora de su industria de fábrica de estearina, bujías, ácidos grasos, jabones y perfumería, con la instalación de una planta para la destilación de grasa y glicerina, para sus propias necesidades.

Producción a obtener: Aceos grasos, 380 Tm.; glicerina bidestilada, 30 Tm. La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas Dato 49, entresuelo.

Vitoria, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
2.291.—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benito Jerez Pérez.
Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Herrera de Alcántara.

Capital: 70.000 pesetas.
Capacidad de producción: 400 kilos en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días en estas oficinas.

Cáceres 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.285.—O.

Peticionario: José Luis Moretón Moreno.

Objeto: Instalación de un Salón de Cinematógrafo en Alcuéscar.

Capacidad de espectadores: 700.
Capital: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en estas oficinas.

Cáceres 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.286.—O.

CUENCA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Luis Pardo Huerta.

Objeto: Línea de 4.500 metros a 10.000 voltios, que tienen origen en Pajaroncillo, y caseta con transformador de 10 KVA, para normalizar el servicio eléctrico de Pajarón.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.123.—O.

Peticionario: Don Luis Pérez Fraile.

Objeto: Instalar una línea de 235 metros a 15 kV., caseta de transformación de 15/6.000, y línea de 847 m. a 6 kV., para separar el cruce de la línea en alta por el interior del pueblo de Belmonte.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.125.—O.

Peticionario: Excmo. Sr. D. José María Alvarez de Toledo.

Objeto: Línea de 5.000 m. a 10 kV. y caseta con transformador de 20 kVA., para electrificar su finca «La Torre», de Reillo.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.124.—O.

Peticionario: Red Nacional de Silos del S. N. T.

Objeto: Instalar una línea de 66 metros a 6.000 voltios y caseta con transformador de 5 kVA. para electrificar el granero de Honrubia.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.122.—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Patricio Echeverría, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar la capacidad de producción de su fundición de aceros finos, con la instalación de un nuevo horno eléctrico de alta frecuencia

de 8/10/T. de capacidad por colada, con dos cubas; generador de alta frecuencia de 2.300/2.600 KW y demás instalaciones eléctricas complementarias, para poder ampliar en 10.000 toneladas año las posibilidades de trabajo.

Emplazamiento: Legazpia.
Capital, materias primas, maquinaria: Quince millones de pesetas en la ampliación; maquinaria de importación, materias primas nacionales y propias, excepto de algunas ferroaleaciones.

Se hacen públicos estos deseps, para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.283.—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Objeto: Instalar línea aérea trifásica a 30 KV. y s/c. con conductores cable de Al-ac de 74.40 mm' sobre apoyos de hormigón y metálicos Origen en la de Ormaiztegui-Hernani y final en la subestación reductora de Papelera Portu en Cizurquil. Longitud, 700 m.

Presupuesto del proyecto: 119.217,90 pesetas.

Sin importaciones.
Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.284.—O.

GRANADA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Granadina de Distribución Eléctrica, S. A.

Emplazamiento: Salobreña.
Clase de instalación: Tendido de línea aérea trifásica a 33.000 voltios, con longitud de 728 metros, y derivando de la de Central de Chillar a la de Santa Isabel dará servicio a nuevo centro de transformación, propiedad de la Azucarera Nuestra Señora del Rosario.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen pertinentes en esta Delegación, avenida de Cervantes, 2.

Granada, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.
2.303.—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Luis Borrrel Capablo y don Francisco Lemus Latorre.

Localidad de emplazamiento: Barbastro (Huesca).

Capital: 238.601 pesetas.
Objeto de la petición: Transformación del tablero de fibras «Tablex» en pintado porcelana para su utilización en toda clase de habitaciones, establecimientos, juguetería, carrocerías, etc.

Relación de los productos a obtener: Anualmente producirá 60.000 metros cuadrados de tablex porcelana en diferentes colores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
191.—O.

LERIDA

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Civil de Montferret».

Objeto de la petición: Instalación de nuevas líneas de transporte de electricidad de A T y B. T para suministrar a varias casas rurales en t. m. de Arabell y mejorar el servicio y ampliarlo por la zona de las nuevas construcciones de la carretera de Lérida a Seo de Urgel.

Potencia: 10 y 20 KVA.

Tensión: 6.000/220-127 V.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.126—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Zapico Fernández.

Objeto Instalar una industria de fabricación de baldosas en Sama de Langreo con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: Una prensa hidráulica con mesa basculante y nuevo sistema de desmoldeo, marca «Monobloch». Dimensiones de los mosaicos a fabricar, 25 por 25 y 50 por 50 centímetros. Una prensa hidráulica «Monobloch», a 4 columnas de acero fundido. Un equipo vibrador, con compresor accionado eléctricamente.

Capital: 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en los días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masaveu.

2.301—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Iglesias González.

Objeto: Ampliar su industria de talleres mecánicos, establecida en Sevilla.

Producción: Reparaciones, sin poder precisar su número, y pequeñas piezas fabricadas en la industria.

Se emplea solamente maquinaria y materias primas procedentes del mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

189—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Montesinos Agustín.

Emplazamiento: Amposta.

Capital de la industria: 95.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico destinado a la reparación de tractores y automóviles.

Producción: Variable por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

2.310—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE CINEMATÓGRAFO

Peticionario: «Mave, S. A.».

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Medina del Campo.

Aforo del local: 694 localidades.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés 1, principal.

Valladolid, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.128—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Fermín López Sánchez.

Emplazamiento: Auchuras de los Montes.

Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.299—O.

Peticionario: Don José Ortiz Exojo.

Emplazamiento: Pedro Muñoz.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.300—O.

LA CORUNA

TRASLADO DE MOLINO

Peticionario: Don Francisco Vázquez Torres.

Objeto de la petición: Traslado de molino maquilero establecido en Lodeiro, parroquia de Mondoy, municipio de Oza de los Ríos, en esta provincia, para el lugar de Souto y Chao, parroquia de Gerdiz, término de Orol, provincia de Lugo, donde se dedicará a la moliitura de trigo, demás cereales panificables y piensos.

Maquinaria a trasladar: Dos pares de piedras moultradoras de 1,30 y 1,20 metros de diámetro, respectivamente, cada par, con sus accesorios para el aprovechamiento de la fuerza hidráulica, que será la que seguirá utilizándose en el nuevo emplazamiento.

Se hace pública esta petición para que los industriales y demás que se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Menéndez y Pelayo, 1, primero derecha).

La Coruña, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Mainet.

1.121—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vento Galindo, S. L.

Localidad: Valencia.

Objeto de la petición: Elaboración de vinos

Capital: 40.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5

Valencia, 8 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

1.127—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

INSTALACIÓN NUEVA PLANTA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente García Lluch.

Emplazamiento: Algemesí (Valencia), Valencia, 60.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los interesados industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía, Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 3 de marzo de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

1.103—O.

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Cervera García.

Emplazamiento: Mislata (Valencia), San Antonio, 42.

Industria: Taller elaboración de tripas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los interesados industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía, Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 3 de marzo de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

1.104—O.

Peticionario: Don Isidoro Jorge Muñoz.

Emplazamiento: Catarroja (Valencia), Calle Valencia, sin número.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los interesados industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía, Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 3 de marzo de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.105-O.

Peticionario: «Industrias del Agro, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Creste (Valencia). Camino Godelleta, 3.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los interesados industriales, Entidades o personas que se consideren afectadas presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía, Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 3 de febrero de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.106-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MALAGA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gil Puig.

Emplazamiento: Estepona (Málaga).

Objeto: Taller de elaboración de tripas. Lo que se publica para que cuantos lo estimen presenten su reclamación por cuadruplicado en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Málaga, 7 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.
1.102—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pascual Cano Fernández.

Emplazamiento: Monegrillo (Zaragoza). Objeto de la petición: Implantar una fábrica de piensos compuestos.

Capital: 125.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, 11) los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 7 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.
2.305-O.

Peticionario: «Inhidro», Sociedad Limitada.

Emplazamiento: El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Objeto de la petición: Implantar una fábrica de piensos compuestos.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, 11) los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 7 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez,
2.304.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LEON

CONVOCATORIA para provisión de 25 plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de febrero último, para convocar el oportuno concurso a fin de proveer hasta veinticinco (25) plazas de Aspirantes a Peones Camineros del Estado, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, he acordado señalar el plazo de treinta (30) días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que cuantos deseen tomar parte en el concurso puedan presentar las solicitudes en el Registro General de las oficinas de esta Dependencia (Ordoño II, 27), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (se acreditará con el certificado de penales y declaración jurada firmada por el interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (se justificará con la correspondiente partida de nacimiento del Registro Civil y con la licencia o cartilla militar).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Será de aplicación a la presente convocatoria lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas y en la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos públicos, debiendo justificar documentalmente los interesados a quienes puedan efectuar estas disposiciones su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas de la guerra y de beneficiario de familia numerosa. Los ex combatientes deberán justificar, además, haber alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de León, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presenten, grupo por el que deben clasificarse y cuantas advertencias o méritos estimen conveniente alegar, previniéndose que no basta simplemente alegar méritos, sino que deben demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arroyo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte en la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que hay que presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una Estilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera, y del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado en 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar el trozo de paseos y de cuneta y ordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

León 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.077-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

SEVILLA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Josefa Franco Benavides.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Candil Jiménez, Rioja, 17.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas. Otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 2.325—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BURGOS

SUBASTA

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de «Riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 16 al 25.400 de la carretera provincial de Tormantos, por Belorado a Pradoluengo», y para las cuales existe en presupuesto la consignación necesaria.

Para la validez del contrato que en su día haya de celebrarse, se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 583.128 pesetas.

El contratista dará principio a los trabajos dentro de los quince días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva del remate y terminará completamente las obras comprendidas en el proyecto en el plazo de doce meses, que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

El pago de las obras se hará por meses vencidos, mediante libramientos dados por el Ordenador de Pagos, en virtud de las certificaciones que expida el Director facultativo, y acordará el pago.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase sexta y un timbre provincial de una peseta, podrán presentarse en el citado Negociado hasta las doce horas del día hábil en que cumplan veintidós, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 11.662,56 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de propuestas.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 23.325,12 pesetas.

Burgos, 7 de marzo de 1956.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de y de las demás condiciones que se exigen para tomar

parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en letra y número).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

934—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso subasta.

Objeto: Instalación de nuevo alumbrado eléctrico en la avenida de Alfonso X el Sabio y plaza de Los Luceros, por el sistema de farolas, debiendo formular los licitadores proyectos completos, sirviéndoles de orientación el que obra en el expediente.

Tipo: El coste total no podrá exceder de 9/3.929,63 pesetas, con relación al cual se ofrecerán las bajas pertinentes.

Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza.

Pago. Con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para la ejecución de este proyecto.

Dependencia donde están de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones: En el Negociado de Obras Municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

Garantía provisional: 18.758,59 pesetas.
Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate

Presentación de proposiciones: En el Negociado aludido, en días hábiles, hasta las trece horas del día anterior al del concurso-subasta.

Concurso-subasta: En el despacho oficial de la Alcaldía, a las trece horas del siguiente día laboral a aquél en que se cumplan dos meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuanto a las plicas que contengan «Proyectos y referencias». En cuanto a la oferta económica, después de informados los proyectos y referencias, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia la fecha de admisión de los pliegos que contengan la oferta económica.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión en nombre propio (o en el de acreditando dicha representación con la primera copia de la escritura de poder, que suficientemente bastanteadada acompaña a la presente), expone: Que ha examinado el pliego de condiciones referente al concurso-subasta para contratar las obras de instalación de nuevo alumbrado eléctrico en la avenida de Alfonso X el Sabio y plaza Los Luceros, de esta capital, y de conformidad y plena aceptación de las mismas, y ajustándose al proyecto que con el número acompaña, ofrece efectuar dichas obras por la cantidad de pesetas, según presupuesto detallado, que asimismo une a esta (en letra) o proposición.—Fecha y firma.

Alicante, 6 de marzo de 1956.—El Alcalde, Agatángelo Soler.—El Secretario, Santiago Peña.

976—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE INQUILINATO, COMPANIA ANONIMA

BILBAO

Para cumplir lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos que en él se expresan se hace público que el capital de la Sociedad se va a reducir en 109.500 pesetas mediante adjudicación a tenedores de 215 acciones de las representativas del capital social de algunas viviendas y onzas de las que forman parte del edificio perteneciente a la Sociedad, número 12 de la calle General Concha, de esta villa Bilbao, marzo de 1956.—El Presidente, 2.573—P. y 3.ª 20-3-1956

AGRUPACION DE CARNICEROS DE BURGOS, S. A.

BURGOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 15 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 2 de abril, a las seis de la tarde, y en el domicilio de la Sociedad, y en segunda convocatoria, para el día 3, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y, en su caso, aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del Consejo, todo ello correspondiente al ejercicio 1955

Segundo. Distribución de resultados.

Tercero. Renovación de cargos del Consejo de Administración, que han de cesar.

Cuarto. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Burgos, 15 de marzo de 1956.—El Presidente, 1.284-P.

TALLERES HERNANI, S. A.

HERNANI

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, barrio de la Florida, número 25, a las once de la mañana del día 14 de abril del corriente año, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio d 1955.

Hernani, 14 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.286-P.

ELECTROPLAST, S. A.

GETAFE (MADRID)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, a las dieciocho treinta horas del día 10 de abril, para examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1955.

Asimismo, se convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día 10 de abril, a las diecinueve horas, en el domicilio social, para proponer y acordar, si procede, la ampliación del capital social y modificación de artículos de los Estatutos sociales.

Getafe, 14 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración, 2.653-P.

LA IBERO TANAGRA, S. A.**SANTANDER**

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el día 21 de abril próximo, a las doce horas, al objeto de discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1955, gestión del Consejo, informe de los censores de cuentas y nombramiento de los dos propietarios y dos suplentes que han de ejercer su cargo en el ejercicio en curso.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Santander, 20 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo.
2.651—P.

TRANVIA DE MATARÓ A ARGENTONA, S. A.**MATARÓ**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria para el próximo día 28 de marzo, a las once horas de la mañana, en su domicilio social, ronda de Prim, esquina Isern, sin número, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia, durante el ejercicio de 1955

2.º Presentación para su examen del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y resultado del ejercicio de 1955 e informe de los Censores de cuentas.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1956.

4.º Nombramiento de un señor accionista para formar parte del Consejo de Administración

Mataró, 8 de marzo de 1956.—El Gerente, Emilio Forti Ros.
2.606—P.

RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.**MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, carrera de San Jerónimo, núm. 32.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y balance del ejercicio 1955 y la propuesta sobre la distribución de beneficios, así como la elección de Consejeros y la designación de censores para el año 1956.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.
2.628—P.

INMOBILIARIA NACIONAL, S. A.**PALMA DE MALLORCA****CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general y ordinaria que ha de efectuarse el próximo día 7 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo del Generalísimo número 44, y que tendrá por objeto:

1.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico anterior; y

3.º Resolver sobre la distribución de beneficios y nombrar los accionistas censores de cuentas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria, así como el informe de los accionistas censores de cuentas, y en el mismo domicilio deberán constituirse los depósitos de acciones, con cinco días de antelación a dicha celebración, para tener derecho de asistir a la Junta convocada.

Para el caso de no poderse celebrar la Junta general por falta del número de accionista que exigen la Ley y los Estatutos sociales, se convoca por este mismo anuncio para el día siguiente, a la misma hora, y en el mismo domicilio social, de acuerdo con las normas estatutarias y las establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de la Rosa Vázquez.
2.630—P.

LA UNION METALURGICA, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de La Unión Metalúrgica, S. A., para la Junta general ordinaria anual de dicha Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Pamplona (antes, Castillejos), número 103, de esta ciudad.

Orden del día

Memoria del Consejo de Administración.

Dictamen de los censores de cuentas. Aprobación del balance general de la Sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1955.

Renovación de parte del Consejo de Administración.

Nombramiento de los censores de cuentas

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, para tener derecho de asistencia a la citada Junta deben depositar sus títulos con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Estos depósitos podrán hacerse en la Caja social o en el Banco Central (plaza de Cataluña) bajo aviso simultáneo a La Unión Metalúrgica, S. A.

Las delegaciones podrán hacerse por carta.
Barcelona, 17 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.
2.629—P.

GAS ALICANTE, S. A.**ALICANTE****CONVOCATORIA NÚMERO 27**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las doce de su mañana, en las oficinas de esta Sociedad, Pintor Aparicio, 1, al objeto de examinar, discutir y aprobar el balance y cuentas del ejercicio de 1955 y nombrar Consejeros y censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley

Alicante, 14 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Reus
2.634—P.

MINAS DE VILLABONA, S. A.**GIJÓN**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas, en el domicilio social, calle de Jovellanos, núm. 28, segundo, con objeto de proceder a la lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 1955, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el año actual.

De no presentarse suficiente número de acciones para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se celebrará ésta al día siguiente en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Gijón, 20 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.644—P.

HOTEL COMPOSTELA, S. A.**SANTIAGO DE COMPOSTELA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida General Franco, núm. 1, el día 12 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, y a la misma hora del día siguiente, 13, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria anual, balance y cuentas del ejercicio 1955, para su aprobación.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Ruegos y preguntas.

Para poder tomar parte en esta Junta deberán depositarse en la Caja de la Sociedad o en cualquier Establecimiento bancario, con cinco días de antelación a su celebración, por lo menos, diez acciones.

Santiago de Compostela, 14 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Bescansa Castilla.
2.645—P.

CARBONES DE LANGREO, S. A.**LA FELGUERA**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 12 al 15 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 10 del mes de abril próximo, a las siete de la tarde, en La Felguera y en el domicilio social, siendo el orden del día el siguiente:

1. Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1955.

2. Nombramiento de accionistas censores.

El Presidente del Consejo de Administración.
1.289—P.

S. A. TRANSFORMADORA DE LANAS**BEJAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 5 del próximo mes de abril, a las doce horas, en su domicilio social, Yllana, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas correspondientes al último ejercicio.

Bejar, 15 de marzo de 1956.—El Secretario, Francisco González García-Cazón,
1.290—O.

ESPEJOS MURGUÍA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de abril del corriente año, a las once horas, con objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación del balance y Memoria correspondientes al ejercicio del año 1955.

Segundo. Asuntos generales. De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y el capital previsto en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, a los mismos fines y en el mismo lugar, el día 16 de abril de 1956, a las dieciocho horas.

Barcelona, 15 de marzo de 1956. — El Presidente del Consejo de Administración. 2.661—P.

IBERIA

Compañía Anónima de Seguros Generales
BARCELONA

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de abril de 1956, a las dieciocho horas, en el domicilio social, paseo de Gracia número 32, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-balance cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1955.

2.º Ratificación de los cargos sociales nombrados desde la anterior Junta general ordinaria.

3.º Designación de censores de cuentas.

4.º Proposiciones sometidas por el Consejo de Administración y por señores accionistas

De no concurrir en la primera convocatoria el quórum de asistencia que señala la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria se reunirá, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas treinta minutos del día 7 de abril de 1956.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas respecto a la asistencia a Juntas generales.

Barcelona, 17 de marzo de 1956. — El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Oller. 2.663—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BURGOS

Don Joaquín Gardé López, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos seguidos por el procedimiento especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, ante el Juzgado de Primera Instancia número

dos de los de Burgos, entre partes: De la una, y como demandantes-apelantes, doña María y doña Elvira Avila-Villamiel, mayores de edad, sin profesión especial, casadas, asistidas de sus esposos don Carlos Pando Muñoz y don Manuel de Toro Otrera, vecinas de Porcuna y Málaga, por sí y por beneficio de la comunidad formada por ellas, y doña Josefa y don Gerardo Avila Villamiel, representados en esta instancia por el Procurador don Leoncio Hernando García y defendidos por el Letrado don José María Codón Fernández, y de la otra, como demandados-apelados, don Juan Riu Devan y don Francisco Sainz Giménez, mayores de edad, vecinos de Burgos y Barcelona, por sí y como integrantes de la firma comercial «Riu Sainz» y los miembros desconocidos de dicha Entidad y las personas físicas o jurídicas que tengan derecho o interés en el arrendamiento, todos los cuales no se han personado en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y la S. L. «Hijos de Riu», de esta vecindad, representada por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova y defendida por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia dictada por el inferior con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco:

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando en todas sus partes la sentencia apelada, dictada en veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco por el señor Juez de Primera Instancia número dos de los de Burgos, a que este rollo se refiere, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio de la casa número catorce de la calle de Miranda, de esta ciudad, interpuesto por doña María y doña Elvira Avila Villamiel contra don Juan Riu Duván, don Francisco Sainz Giménez, por sí y como integrantes de la firma comercial Entidad o Comunidad «Riu y Sainz», los miembros desconocidos de dicha Entidad o firma comercial y las personas físicas o jurídicas que tengan derecho o interés en el arrendamiento objeto de este pleito y la Sociedad Limitada Hijos de Riu, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que dejen el local arrendado a disposición de la comunidad en interés de la cual actúan los demandantes, apercibiéndoles de lanzamiento, a su costa, si no lo verifican dentro del plazo legal, con imposición de las costas de primera instancia a los demandados, y sin hacer expresa condena de las de segunda.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará también a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para lo rebeldes, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Salazar.—Luis Santiago.—Alberto Ortega.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Burgos a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Joaquín Gardé López. 2.325—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO-SUBASTA

En cumplimiento de resolución dictada en el día de hoy por el señor Juez de

Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don José Bellobo y Bellobo Roig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en tal escritura

Casa sita en Tortosa, calle de la Rosa, número doce; de extensión, poco más o menos doscientos setenta y nueve metros cuadrados, constando de planta baja, en la que existe una puerta principal o de entra al edificio, y dos tiendas número doce secundario, con dos almacenes en su interior y cuatro pisos en la parte de delante y los mismos en la parte de detrás, con desvanes; lindante: derecha, entrando, Luis Maijó y casa de los Vandevalles, mediante patio de uso común, que mide setenta y seis metros treinta y siete decímetros setenta centímetros cuadrados, en donde existe otra puerta de comunicación a la calle de la Rosa, número doce secundario; por la izquierda, Hermanos Domingo Subirats y viuda de Manuel Ilausat, hoy Cinta Bonfill y Victor Oriol Ilausat, y por detrás, Congregación de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 670, folio 85, finca 1.249 duplicado, inscripción novena

Se ha señalado para el acto del remate de la antes descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día treinta de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de trescientas diez mil pesetas, que es el precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julián Ruiz.

1.108—A. J.